



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

LA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINSITARCIÓN

VISTO:

- INFORME N° 000007-2025-MDP/OGA-OFAB [41152 - 0]
- INFORME N° 000009-2025-MDP/OGA-OFAB [41152 - 1]
- OFICIO N° 000008-2025-MDP/OGA [41152 - 2]
- OFICIO N° 000031-2025-MDP/OGPP [41152 - 3]
- OFICIO N° 000022-2025-MDP/OGA [41152 - 4]
- INFORME N° 000028-2025-MDP/OGAJ [41152 - 5]
- INFORME N° 000043-2025-MDP/OGA-OFAB [41152 - 6]
- INFORME LEGAL N° 000026-2025-MDP/OGAJ [41152 - 7]

DOCUMENTOS REFERENTES AL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTES DE PAGO, PROVENIENTES DEL AÑO FISCAL 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; en tal sentido, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM contiene las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, los artículos 6° y 7° del precitado dispositivo legal dispone que, el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.

Que, por su parte, el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

condiciones, según corresponda: (...) 2. Efectiva prestación de los servicios contratados;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2, dispone que “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal” y el numeral 36.4 señala que “Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente.”;

Que, Artículo 42.del mencionado Decreto Legislativo prescribe que 42.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal. 42.2 El compromiso se efectúa con posterioridad la generación de Obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del Crédito Presupuestario, a través del respectivo documento oficial. Asimismo, el artículo 43 establece que. 43.1 El devengado es el Acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva. 43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente. 43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad. 43.4 El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, establece que el “El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.” Asimismo, el numeral 37.1 del artículo 37 de la misma ley, dispone que, “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, mediante INFORME N° 000009-2025-MDP/OGA-OFAB [41152 - 1] de fecha 10 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, hace de conocimiento que luego de efectuar el análisis de los requerimientos durante el ejercicio fiscal 2024 se efectuaron las siguientes contrataciones, las mismas que contaron con su correspondiente registro SIAF, que a la fecha cuentan con conformidad y se encuentran con saldos pendientes de pago:

ORDENES	REGISTRO SIAF	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD USUARIA	SISGEDO DE REFER.	IMPORTE
SERVICIO 2623	3849-2024	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE	GERENTE DESARROLLO	20348	3,000.00



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

SERVICIO 2830	4176-2024	EXPEDIENTE TECNICO PUBLICACIONES OFICIALES EN DIARIO	TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA OFICINA GENERALDE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	30368	1,000.00
SERVICIO 2919	4414-2024	SERVICIO DE VERIFICACION Y REVISION DE GASTOS REALIZADOS MEDIANTE ORDENES DE PAGO Y COMPRA	OFICINA GENERALDE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	34738	12,000.00
SERVICIO 2929	4452-2024	PUBLICACIONES OFICIALES EN DIARIO	OFICINA GENERALDE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	19360	2,000.00
SERVICIO 2936	4462-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RADIO TRNSMISOR RECEPTOR	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	36408	1,021.00
SERVICIO 2939	4471-2024	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT	GESTION AMBIENTAL	36657	2,840.00
SERVICIO 3207	4756-2024	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIFUSION LOCAL POR PERIFONEO	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	37004	3,820.00
COMPRA 163	4807-2024	REPUESTO PARA LAS UNIDADES MOVILES	OFICINA GENERALDE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	13511	1,827.80
SERVICIO 3213	4781-2024	SERVICIO DE CAPACITACION DE	GERENTE SEGURIDAD	35098	1,770.00



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

		PILOTAJE DE DRONE PARA LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE		
SERVICIO 2801	4124-2024	PUBLICACIONES OFICIALES EN DIARIO	OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	32531	7,000.00
SERVICIO 3230	4829-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETAS	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	32715	1,050.00
SERVICIO 3236	4823-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION COMPACTADOR	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	34030	3,980.00
SERVICIO 3234	4825-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	38160	1,710.00
SERVICIO 3235	4824-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	34025	4,450.00
SERVICIO 3233	4826-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	38166	1,750.00
CONTRATO	4822-2024	SOLICITO CONTINUIDAD DE TRAMITE PARA EL DEVENGADO DE COMBUSTIBLE DEL AÑO 2024 (40643)	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE	10685/40643	143,489.54
SERVICIO 3244	4855-2024	TRANSPORTE Y TRASLADO DE AGUA	GESTION AMBIENTAL	36276	15,000.00
COMPRA 167	4861-2024	MONITOR, CPU	DESARROLLO SOCIAL	27598	3,660.00
COMPRA 166	4862-2024	ELECTROBOMBA DE 1HP	DESARROLLO SOCIAL	38963	9,650.00
SERVICIO 3243	4846-2024	SERVICIO DE DIFUSION POR PERIFONEO	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	38330	3,820.00
SERVICIO	4753-2024	MANTANIMIENTO	OFICINA DE	28626	7,650.00



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

3211		CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	ABASTECIMIENTO		
SERVICIO 0296	463-2024	SERVICIO DE INTERNET FACTURA S/F-15-260250, 255023, 255010	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	15204	9,894.30
SERVICIO 3071	4626-2024	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - SEGUNDO ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38384	1,025.00
SERVICIO 3186	4767-2024	TSERVICIO DE COORDINACION, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA-TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38476	1,400.00
SERVICIO 3212	4782-2024	SERVICIO DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA- TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38466	1,600.00
SERVICIO 3122	4712-2024	SERVICIO DE VIGILANCIA-TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38469	1,500.00
SERVICIO 3161	4731-2024	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38442	1,800.00
SERVICIO 3107	4686-2024	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULOS -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38447	1,500.00
SERVICIO 3187	4762-2024	SERVICIO DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA- TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38466	1,600.00
SERVICIO 3123	4711-2024	SERVICIO DE VIGILANCIA-TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38469	1,500.00
SERVICIO 3159	4774-2024	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38379	3,000.00



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

SERVICIO 3106	4687-2024	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULOS -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38447	1,500.00
SERVICIO 3164	4734-2024	SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38400	1,025.00
SERVICIO 3218	4791-2024	SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38400	1,025.00
SERVICIO 3081	4665-2024	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE SEGURIDAD -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38457	2,500.00
SERVICIO 3129	4715-2024	SERVICIO DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38373	1,800.00
SERVICIO 3147	4722-2024	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38471	1,500.00
SERVICIO 3203	4788-2024	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38455	3,200.00
SERVICIO 3188	4730-2024	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38463	2,000.00
SERVICIO 3152	4814-2024	SERVICIO DE INSPECCIONES DE PREDIOS - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38468	1,500.00
SERVICIO 3202	4789-2024	SERVICIO DE EVALUADOR TECNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38470	2,200.00
SERVICIO	4785-2024	SERVICIO DE	GERENCIA DE	38465	2,300.00



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

3196		INSPECTOR DE CAMPO - TERCER ENTREGABLE	DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA		
SERVICIO 3143	4773-2024	SERVICIO DE EVALUADOR TECNICO - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38467	1,800.00
SERVICIO 3227	4812-2024	SERVICIO DE VERIFICACION E INSPECCION DE PREDIOS - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	33082	2,000.00
SERVICIO 3246	4863-2024	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MAQUINARIA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	40407	3,600.00

TOTAL 285,257.64

Que, mediante eOFICIO N° 000008-2025-MDP/OGA [41152 - 2] de fecha 10 de enero de 2025, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Admnsitarción, estando en atención a lo anteriormente expuesto y en virtud a la Ordenanza Municipal N°017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 20 de diciembre del 2021, así como en lo estipulado en el Artículo 47° inciso a), d), e), f), g), h) i), j), k), l); estando en atención a lo anteriormente expuesto, este despacho remite la documentación al Despacho de Gerencia Municipal con la finalidad que sevalue y de corresponder se proceda con el procedimiento de RECONOCIMIENTO DE DEUDA y cumplir con el pago de los haberes pendientes a los proveedores de bienes y servicios, salvo mejor parecer;

Que, mediante OFICIO N° 000031-2025-MDP/OGPP [41152 - 3] de fecha 21 de enero de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda que, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para los pagos de las deudas no canceladas en el ejercicio fiscal 2024, resulta pertinente seguir con los procedimientos de acuerdo a lo indicado en el punto 3.4 del presente informe para lo cual se deberá considerar como informe técnico al presente documento, faltando se pronuncie la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante OFICIO N° 000022-2025-MDP/OGA [41152 - 4] de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Admnsitración, *hace mención que, el contenido de los documentos que sustentan el presente informe, así como la oportunidad en la que se emitieron y se remitieron, es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. Así mismo, al haber sido emitidos por profesionales competentes, en el marco del uso de sus facultades señaladas en el ROF, esta Oficina, actúa bajo el amparo del principio de confianza y.* estando en atención a lo anteriormente expuesto y en virtud a la Ordenanza Municipal N°017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 20 de diciembre del 2021, así como en lo estipulado en el Artículo 47° inciso a), d), e), f), g), h) i), j), k), l); y teniendo en cuenta lo señalado por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, tenga a bien pdoer EMITIR OPINION LEGAL al respecto, así mismo orientar el procedimiento y que documentos se deben emitir para la aproibación correspondiente de ser correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 000028-2025-MDP/OGAJ [41152 - 5] de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que los montos para el



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

reconocimiento y pago de las deudas provenientes del ejercicio 2024 correspondiente a S/285,257.64 no coincide con el monto certificado por presupuesto, ya que, la sumatoria total de acuerdo al cuadro anexado mediante Oficio N° 000031-2025-MDP/OGPP [41152 - 3] de fecha 21 de enero del 2025 sale un total S/268,258,30 por lo que remite el expediente para que se pueda verificar los montos anexados por su despacho, y sean equivalentes al monto certificado por la Oficina General de Planeamiento y presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 000043-2025-MDP/OGA-OFAB [41152 - 6] de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, adjunta el listado para el reconocimiento y pago de las deudas provenientes del ejercicio 2024 correspondiente a S/270,259.10 (Doscientos setenta mil doscientos cincuenta y nueve con 10/100 nuevos soles);

ORDENES	REGISTRO SIAF	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD USUARIA	SISGEDO DE REFER.	IMPORTE
SERVICIO 2623	3849-2024	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO	GERENTE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	20348	3,000.00
SERVICIO 2830	4176-2024	PUBLICACIONES OFICIALES EN DIARIO	OFICINA GENERALDE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	30368	1,000.00
SERVICIO 2919	4414-2024	SERVICIO DE VERIFICACION Y REVISION DE GASTOS REALIZADOS MEDIANTE ORDENES DE PAGO Y COMPRA	OFICINA GENERALDE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	34738	12,000.00
SERVICIO 2929	4452-2024	PUBLICACIONES OFICIALES EN DIARIO	OFICINA GENERALDE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	19360	2,000.00
SERVICIO 2936	4462-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RADIO TRNSMISOR RECEPTOR	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	36408	1,021.00
SERVICIO 2939	4471-2024	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE	GESTION AMBIENTAL	36657	2,840.00



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

TRANSITO SOAT

SERVICIO 3207	4756-2024	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIFUSION LOCAL POR PERIFONEO	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	37004	3,820.00
COMPRA 163	4807-2024	REPUESTO PARA LAS UNIDADES MOVILES	OFICINA GENERALDE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	13511	1,827.80
SERVICIO 3213	4781-2024	SERVICIO DE CAPACITACION DE PILOTAJE DE DRONE PARA LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	35098	1,770.00
SERVICIO 2801	4124-2024	PUBLICACIONES OFICIALES EN DIARIO	OFICINA GENERALDE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	32531	7,000.00
SERVICIO 3230	4829-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETAS	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	32715	1,050.00
SERVICIO 3236	4823-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION COMPACTADOR	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	34030	3,980.00
SERVICIO 3234	4825-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	38160	1,710.00
SERVICIO 3235	4824-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	34025	4,450.00
SERVICIO 3233	4826-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	38166	1,750.00
CONTRATO	4822-2024	SOLICITO CONTINUIDAD DE TRAMITE PARA EL	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y	10685/40643	128,491.00



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

DEVENGADO DE
 COMBUSTIBLE DEL
 AÑO 2024 (40643)

GESTIONDE RIESGO
 DE DESASTRE

SERVICIO 3244	4855-2024	TRANSPORTE Y TRASLADO DE AGUA	GESTION AMBIENTAL	36276	15,000.00
COMPRA 167	4861-2024	MONITOR, CPU	DESARROLLO SOCIAL	27598	3,660.00
COMPRA 166	4862-2024	ELECTROBOMBA DE 1HP	DESARROLLO SOCIAL	38963	9,650.00
SERVICIO 3243	4846-2024	SERVICIO DE DIFUSION POR PERIFONEO	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	38330	3,820.00
SERVICIO 3211	4753-2024	MANTANIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	28626	7,650.00
SERVICIO 0296	463-2024	SERVICIO DE INTERNET FACTURA S/F-15-260250, 255023, 255010	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	15204	9,894.30
SERVICIO 3071	4626-2024	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - SEGUNDO ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38384	1,025.00
SERVICIO 3186	4767-2024	TSERVICIO DE COORDINACION, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA-TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38476	1,400.00
SERVICIO 3212	4782-2024	SERVICIO DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA- TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38466	1,600.00
SERVICIO 3122	4712-2024	SERVICIO DE VIGILANCIA-TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38469	1,500.00
SERVICIO 3161	4731-2024	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38442	1,800.00
SERVICIO 3107	4686-2024	SERVICIO DE CONDUCCION DE	GERENCIA DE SEGURIDAD	38447	1,500.00



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

SERVICIO 3187	4762-2024	VEHICULOS -TERCER ENTREGABLE SERVICIO DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA- TERCER ENTREGABLE	CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38466	1,600.00
SERVICIO 3123	4711-2024	SERVICIO DE VIGILANCIA-TERCER ENTREGABLE	CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38469	1,500.00
SERVICIO 3159	4774-2024	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38379	3,000.00
SERVICIO 3106	4687-2024	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULOS -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38447	1,500.00
SERVICIO 3164	4734-2024	SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38400	1,025.00
SERVICIO 3218	4791-2024	SERVICIO DE INSPECTOR DE TRANSITO -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38400	1,025.00
SERVICIO 3081	4665-2024	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE SEGURIDAD -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38457	2,500.00
SERVICIO 3129	4715-2024	SERVICIO DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO -TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIONDE RIESGO DE DESASTRE	38373	1,800.00
SERVICIO 3147	4722-2024	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38471	1,500.00
SERVICIO 3203	4788-2024	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL -	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38455	3,200.00



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

		TERCER ENTREGABLE			
SERVICIO 3188	4730-2024	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38463	2,000.00
SERVICIO 3152	4814-2024	SERVICIO DE INSPECCIONES DE PREDIOS - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38468	1,500.00
SERVICIO 3202	4789-2024	SERVICIO DE EVALUADOR TECNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38470	2,200.00
SERVICIO 3196	4785-2024	SERVICIO DE INSPECTOR DE CAMPO - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38465	2,300.00
SERVICIO 3143	4773-2024	SERVICIO DE EVALUADOR TECNICO - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	38467	1,800.00
SERVICIO 3227	4812-2024	SERVICIO DE VERIFICACION E INSPECCION DE PREDIOS - TERCER ENTREGABLE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	33082	2,000.00
SERVICIO 3246	4863-2024	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MAQUINARIA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	40407	3,600.00

TOTAL

270,259.10

Que, mediante INFORME LEGAL N° 000026-2025-MDP/OGAJ [41152 - 7] de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, siendo la oficina encargada de asegurar que los actos administrativos de la Entidad, se ajusten a la Ley, ha realizado el análisis técnico legal respectivo, y contando con los informes de las oficinas especializadas que otorgan la CONFORMIDAD y DISPONIBILIDAD correspondiente, OPINA que RESULTA VIABLE EL reconocimiento y pago de las deudas provenientes del ejercicio 2024 correspondiente a S/270,259.10 (Doscientos setenta mil dociientos cincuenta y nueve con 10/100 nuevos soles), conforme el Oficio N° 000031-2025-MDP/OGPP [41152 - 3] de fecha 21 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto, y el Informe N° 000043-2025-MDP/OGA-OFAB [41152 - 6] de fecha 22 de enero del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, así como los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en el presente informe;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 20 de diciembre del 2021, la misma que establece como una de las funciones de la Oficina General de



RESOLUCION JEFATURAL N° 000004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

Administración la expedición de resoluciones en las materias de su competencia, tipificado en Artículo 47° inciso n);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO DEUDAS PENDIENTES DE PAGO, PROVENIENTES DEL AÑO FISCAL 2024, POR EL MONTO DE /270,259.10 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES), CONFORME EL OFICIO N° 000031-2025-MDP/OGPP [41152 - 3] DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2025, EMITIDO POR EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, EL INFORME N° 000043-2025-MDP/OGA-OFAB [41152 - 6] DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2025 EMITIDO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE INFORME Y LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE RESOLUCION JEFATURAL.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y áreas involucradas efectuar las acciones correspondientes para que se ejecute el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos con la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR, copia del expediente administrativo y sus actuados a la Oficina de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – (PAD) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a fin de que adopte las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para el deslinde de responsabilidades por la no atención del pago durante el año 2024.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Fecha y hora de proceso: 22/01/2025 - 12:37:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ABASTECIMIENTO
JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
22-01-2025 / 12:24:23
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
22-01-2025 / 12:24:16
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
22-01-2025 / 12:24:13



PERÚ



MUNICIPIOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 00004-2025-MDP/OGA [41152 - 8]

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
22-01-2025 / 12:25:01